



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA LA PLANTILLA DE PERSONAL PERMANENTE PARA ÓRGANO CENTRAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022

GLOSARIO

| | |
|--------------------------|--|
| Código Electoral | Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. |
| Consejero Presidente | Consejero Presidente de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. |
| Consejo General | Consejo General del Instituto Electoral del Estado. |
| Dirección Administrativa | Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado. |
| Instituto | Instituto Electoral del Estado. |
| Junta Ejecutiva | Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado. |
| Normatividad | Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado. |
| Reglamento Interior | Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado. |
| Secretario Ejecutivo | Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. |

ANTECEDENTES

I. El treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el Consejo General aprobó el Reglamento Interior, a través del acuerdo CG/AC-007/17, abrogando el anterior.

En la fecha mencionada en el párrafo previo, el Consejo General ajustó la Normatividad, por medio del acuerdo identificado con la clave CG/AC-008/17.

II. El treinta y uno de marzo de dos mil veinte, la Junta Ejecutiva emitió el Acuerdo IEE/JE-017/2020 por medio del cual determinó diversas medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia COVID-19.

En virtud de lo anterior, el Consejero Presidente, emitió la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta ampliación del plazo para la aplicación de las medidas urgentes y extraordinarias determinadas en el Acuerdo referido en el párrafo anterior.



III. En sesión especial del Consejo General, de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, se aprobó el Acuerdo CG/AC-003/2020, mediante el cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia de los Órganos Colegiados del Instituto, entre ellos, la Junta Ejecutiva, y emitió diversas reglas para su desarrollo.

IV. El treinta y uno de agosto de dos mil veinte, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-017/2020, relativo a la reanudación de los plazos y términos de los procedimientos sustanciados por el Instituto.

V. El tres de noviembre de dos mil veinte, el Consejo General declaró a través del Acuerdo CG/AC-033/2020, el inicio del Proceso Electoral, convocando a elecciones para renovar los cargos de las y los integrantes del Poder Legislativo y Ayuntamientos.

VI. El veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, por el que hace un “Llamado de Alerta de Riesgo Máximo” para las seis regiones en el semáforo epidemiológico que integran esta Entidad Federativa, a través del cual, ordenó la suspensión de las actividades no esenciales, a partir del veintinueve de diciembre de dos mil veinte y hasta el once de enero de dos mil veintiuno.

VII. El treinta de diciembre de dos mil veinte, a través del Acuerdo identificado como CG/AC-059/2020, el Consejo General determinó medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia derivada del virus SARS-COV-02 (COVID-19), suspendiendo las actividades presenciales del Instituto, por el periodo comprendido del treinta de diciembre de dos mil veinte al diez de enero de dos mil veintiuno.

En virtud de lo anterior, el Consejero Presidente, realizó diversas ampliaciones al plazo de suspensión y a la vigencia de las medidas adoptadas del Acuerdo antes mencionado.

VIII. A través del Acuerdo CG/AC-130/2021, aprobado en sesión ordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veintidós.

IX. Mediante difusión en las redes sociales de este Instituto, se informó de la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.



X. En sesión ordinaria de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Tareas y las Fichas Técnicas de Indicadores de este Organismo para el Ejercicio Fiscal 2022, a través del Acuerdo IEE/JE-072/2021.

XI. El quince de diciembre de dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022.

XII. En sesión ordinaria de fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno, la Junta Ejecutiva aprobó la Bitácoras de Tareas, las Fichas Técnicas de Indicadores de la Unidad de Formación y Desarrollo y el Sistema de Evaluación del Desempeño de este Organismo para el Ejercicio Fiscal 2022, a través de los Acuerdos IEE/JE-074/2021 e IEE/JE-081/2021 respectivamente.

XIII. En fecha tres de enero de dos mil veintidós, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-001/2022, mediante el cual, declaró el inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2022.

XIV. Mediante memorándum IEE/DA-0025/2022, de fecha seis de enero de la anualidad que transcurre, la Directora Administrativa, solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 9 fracción II inciso a) del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado; 5 fracción LI y 51 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado, en términos del Acuerdo CG/AC-130/2021 del Consejo General por el que aprueban los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veintidós, y al presupuesto aprobado al Instituto Electoral del Estado por el Honorable Congreso del Estado en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022; solicito de la manera más atenta poner a consideración y aprobación de la Junta Ejecutiva lo siguiente:

- ❖ **Plantilla de personal permanente del Instituto Electoral del Estado por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

*Se anexa plantilla.
...”*

XV. Derivado de la solicitud realizada por la Dirección Administrativa, señalada en el antecedente previo, el Secretario Ejecutivo, solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto que, en coadyuvancia a las labores de la Secretaría Ejecutiva, se incluyera el tema indicado en el punto inmediato anterior, dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente.



XVI. La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha veintiocho de enero de dos mil veintidós, remitió vía correo electrónico a las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, el presente acuerdo.

XVII. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada de manera virtual el día treinta y uno de enero del año que transcurre, las y los asistentes a la misma discutieron el asunto materia de este documento.

CONSIDERANDO

1. El artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y el diverso 71 del Código Electoral, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.

2. El diverso 77 del Código Electoral señala que, para el desempeño de sus actividades, el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos y técnicos, integrados con el personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del artículo 102 del Código en mención y las disposiciones aplicables.

3. De acuerdo con el numeral 78 del Código Electoral, el Consejo General y la Junta Ejecutiva, son los Órganos Centrales del Instituto.

4. El artículo 95, fracción II, del Código Electoral, establece que la Junta Ejecutiva tiene como atribución, entre otras, fijar políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración por la Dirección Administrativa.

5. Por su parte, el artículo 99 del Código Electoral, dispone que la operación técnica y administrativa del Instituto se dividirá para su funcionamiento en Direcciones, que dependerán orgánicamente del Secretario Ejecutivo y contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.



6. El numeral 106, fracción XI del Código Electoral, establece que es atribución de la Dirección Administrativa, proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto.

De conformidad con el artículo 9, del Reglamento Interior, el personal se clasifica de acuerdo a las siguientes categorías:

- Funcionarios Electorales;
- Personal Administrativo, que a su vez se dividirá en personal permanente y eventual;
- Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.

Cabe señalar que, el numeral 5, fracción LI de la Normatividad, dispone que, se entenderá como personal a toda persona física que presta sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de nombramiento que le fuere expedido, o cuyo nombre figure en las listas de raya del Instituto, clasificado en alguna de las siguientes categorías:

- Funcionario Electoral;
- Del Servicio Profesional Electoral Nacional; o
- Administrativo.

Por su parte, el artículo 5, fracción LII, de la Normatividad, define a la *plantilla* como el documento en el cual se establecen las plazas y los periodos de contratación y niveles de personal eventual a ocupar los cargos autorizados para los Órganos Transitorios.

Ahora bien, el diverso 51 de la Normatividad, establece que la Dirección Administrativa deberá cubrir la totalidad de sus medidas salariales y económicas o de naturaleza análoga con cargo al Presupuesto Autorizado de cada Ejecutor del Gasto y Órganos Transitorios en el Capítulo de Servicios Personales de acuerdo a la plantilla y tabulador autorizados por la Junta Ejecutiva.

En ese tenor, la Directora Administrativa, por conducto del Secretario Ejecutivo, presenta a esta Junta Ejecutiva la propuesta de plantilla de personal permanente para el Instituto durante el Ejercicio Fiscal 2022, atendiendo la estructura autorizada a cada Unidad Técnica y Administrativa que integran este Instituto, reflejando aquellos puestos que cuentan con suficiencia presupuestal y, que se encargarán del desarrollo de los Programas Presupuestarios aprobados



para el presente año. La plantilla indicada, corre agregada como **Anexo** al presente documento para formar parte integrante de este Acuerdo.

En ese sentido, las y los integrantes de la Junta Ejecutiva procedieron a revisar la propuesta materia del presente Acuerdo, considerando que la misma resulta congruente con la realidad presupuestal y programática del Instituto, por lo que determina aprobarla en los términos presentados.

Finalmente, esta Junta Ejecutiva instruye a la Dirección Administrativa para desarrollar los trámites correspondientes que generen puntual cumplimiento al presente documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprueba la Plantilla de Personal Permanente para Órgano Central durante el Ejercicio Fiscal 2022; en términos de los considerandos 5 y 6 de este Acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, instruye a la Directora Administrativa, para que efectúe los trámites correspondientes y dar cumplimiento al presente instrumento, en términos de lo dispuesto en el considerando 6 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA

C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA

C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ

| No. | AREA | NOMBRE | PUESTO |
|-----|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 1 | CONSEJO GENERAL | EVANGELINA MENDOZA CORONA | CONSEJERO ELECTORAL |
| 2 | CONSEJO GENERAL | MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA | CONSEJERO ELECTORAL |
| 3 | CONSEJO GENERAL | SUSANA RIVAS VERA | CONSEJERO ELECTORAL |
| 4 | CONSEJO GENERAL | JESUS ARTURO BALTAZAR TRUJANO | CONSEJERO ELECTORAL |
| 5 | CONSEJO GENERAL | SOFIA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA | CONSEJERO ELECTORAL |
| 6 | CONSEJO GENERAL | JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ | CONSEJERO ELECTORAL |
| 7 | CONSEJO GENERAL | JAVIER ELOIR DE ITA HERNÁNDEZ | ASISTENTE DE CONSEJERO |
| 8 | CONSEJO GENERAL | CARLOS FRANCISCO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ | ASISTENTE DE CONSEJERO |
| 9 | CONSEJO GENERAL | JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEONARDO | ASISTENTE DE CONSEJERO |
| 10 | CONSEJO GENERAL | FREDY GUZMÁN LÓPEZ | ASISTENTE DE CONSEJERO |
| 11 | CONSEJO GENERAL | ANGÉLICA CENTENO MERCADO | ASISTENTE DE CONSEJERO |
| 12 | CONSEJO GENERAL | ERICK SÁNCHEZ LÓPEZ | ASISTENTE DE CONSEJERO |
| 13 | CONSEJO GENERAL | MARIA PATRICIA CUERVO PÉREZ | ANALISTA II-1 |
| 14 | PRESIDENCIA | MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE | PRESIDENTE |
| 15 | PRESIDENCIA | RENATA GALINDO HERNÁNDEZ | SECRETARIO PARTICULAR UNICO |
| 16 | PRESIDENCIA | LAURA PAOLA ZAFRA PULIDO | JEFE DE OFICINA-1 |
| 17 | UNIDAD DE TRANSPARENCIA | LARISA ISELA ANTOLIN ESPINOZA | TITULAR DEL AREA DE TRANSPARENCIA-2 |
| 18 | UNIDAD DE TRANSPARENCIA | ADELITA MALPICA SOTO | ANALISTA I-1 |
| 19 | UNIDAD DE TRANSPARENCIA | ARACELY ESTRADA VARGAS | ANALISTA II-1 |
| 20 | UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN | IRIS DE CARMEN CONDE SERAPIO | TITULAR DEL AREA DE FISCALIZACION |
| 21 | UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN | FRANCISCO CORTES CAMPOS | COORDINADOR DE AREA- 1 |
| 22 | UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN | ALDO ENRIQUE VELAZQUEZ VEGA | COORDINADOR DE AREA- 1 |
| 23 | UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN | MANUEL CELIS ZAYAS | ANALISTA I-1 |
| 24 | CONTRALORIA INTERNA | JUAN IGNACIO LÓPEZ CASO | CONTRALOR |
| 25 | CONTRALORIA INTERNA | LILIA PATRICIA CÓRDOVA ARIAS | SUBDIRECTOR DE AREA-1 |
| 26 | CONTRALORIA INTERNA | JOSE ANTONIO DÍAZ MEDRANO | COORDINADOR DE AREA-4 |
| 27 | CONTRALORIA INTERNA | CÉSAR CASTILLO MARTÍNEZ | JEFE DE DEPARTAMENTO-1 |
| 28 | CONTRALORIA INTERNA | CHRISTIAN MICHEEL MARCOS ESCAMILLA | JEFE DE DEPARTAMENTO-1 |
| 29 | CONTRALORIA INTERNA | ANTONIO HOYOS ZAHUANTITLA | ANALISTA I-1 |
| 30 | CONTRALORIA INTERNA | MARIA FRANCISCA RAMÍREZ MELÉNDEZ | ANALISTA I-1 |
| 31 | CONTRALORIA INTERNA | VACANTE | ANALISTA II-1 |
| 32 | CONTRALORIA INTERNA | MIGUEL ANGEL CERVANTES LÓPEZ | ANALISTA II-2 |
| 33 | CONTRALORIA INTERNA | ALMA CONCEPCIÓN ENRÍQUEZ BUENO | ANALISTA II-2 |
| 34 | CONTRALORIA INTERNA | JOSE ISMAEL ESCOBAR MEDINA | ANALISTA II-2 |
| 35 | SECRETARIA EJECUTIVA | CÉSAR HUERTA MÉNDEZ | SECRETARIO EJECUTIVO |
| 36 | SECRETARIA EJECUTIVA | ALMA LILIANA JIMÉNEZ ALVARADO | SECRETARIO PARTICULAR UNICO |
| 37 | SECRETARIA EJECUTIVA | GUILLERMO SALDIVAR LEÓN LARA | COORDINADOR DE AREA- 1 |
| 38 | SECRETARIA EJECUTIVA | MARLISE ASHBEL XOLOT FLORES | JEFE DE OFICINA-1 |
| 39 | SECRETARIA EJECUTIVA | SILVIA CORTÉS CARRASCO | ANALISTA II-4 |
| 40 | COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL | JULIO CÉSAR HUERTA GARCÍA | COORDINADOR DE AREA-1 |
| 41 | COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL | VICTOR MUNGUÍA MAYORAL | ANALISTA II-4 |
| 42 | COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL | KARINA MORALES DOMÍNGUEZ | JEFE DE OFICINA-1 |
| 43 | COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL | MARIA JOSE PÉREZ GARCÍA | ANALISTA II-1 |
| 44 | SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN | ROBERTO CARLOS RUIZ NOCHEBUENA | SUBDIRECTOR DE AREA-1 |
| 45 | SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN | JANET MAURIÑO LÓPEZ | ANALISTA I-1 |
| 46 | SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN | ADRIANA MARÍA RIVERA PÉREZ | ANALISTA I-1 |



| No. | AREA | NOMBRE | PUESTO |
|-----|--|--|--------------------------|
| 47 | SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN | DANIELA HERNÁNDEZ MÉNDEZ | ANALISTA II-1 |
| 48 | DIRECCION TÉCNICA DEL SECRETARIADO | DIANA PÉREZ RAMÍREZ | ENCARGADA DE DESPACHO |
| 49 | DIRECCION TÉCNICA DEL SECRETARIADO | ANGÉLICA MALDONADO MARTÍNEZ | ANALISTA II-4 |
| 50 | DIRECCION TÉCNICA DEL SECRETARIADO | JORGE ARTURO ROA GUTIÉRREZ | JEFE DE DEPARTAMENTO-1 |
| 51 | DIRECCION TÉCNICA DEL SECRETARIADO | JORGE ISRAEL DE LA LUZ ANDRADE | JEFE DE DEPARTAMENTO-1 |
| 52 | DIRECCION TÉCNICA DEL SECRETARIADO | BLANCA ARELY NAVARRO SOTO | JEFE DE OFICINA-1 |
| 53 | DIRECCION TÉCNICA DEL SECRETARIADO | ENOEL CABRERA MUÑOZ | ANALISTA I-1 |
| 54 | DIRECCION TÉCNICA DEL SECRETARIADO | VACANTE | JEFE DE OFICINA-1 |
| 55 | DIRECCION TÉCNICA DEL SECRETARIADO | VACANTE | ANALISTA II-1 |
| 56 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | CHRISTIAN MICHELLE BETANCOURT MENDIVIL | DIRECTOR (A) |
| 57 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | RAÚL ALBERTO MARAVILLA TORIJA | ANALISTA II-4 |
| 58 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | RUBÉN ADRIÁN BONILLA DINORIN | COORDINADOR DE AREA-1 |
| 59 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | ALEJANDRA MANTILLA ARENAS | JEFE DE OFICINA-3 |
| 60 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | JORGE ALBERTO ALBURO QUINTANA | JEFE DE DEPARTAMENTO-1 |
| 61 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | ALBERTO CÉSAR MARTÍNEZ GÓMEZ | ANALISTA I-4 |
| 62 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | VACANTE | ANALISTA II-1 |
| 63 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | MARIA JUANA HUITZIL ALMONTE | JEFE DE OFICINA-1 |
| 64 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | MARIA TRINIDAD ORTIZ CASTILLO | ANALISTA II-2 |
| 65 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | BERNARDINA ROSA MARÍA ALARCÓN DE MARTINO | ANALISTA II-2 |
| 66 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | ISRAEL OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ | ANALISTA II-2 |
| 67 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | JOSE DE JESUS SOTO LIMÓN | ANALISTA II-1 |
| 68 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | MARÍA CECILIA MARTÍNEZ PUENTE | ANALISTA II-2 |
| 69 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | JUAN JOSÉ MIRELES CALTZONTZIN | ANALISTA II-2 |
| 70 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | LUIS MANUEL MENDOZA MARÍN | ANALISTA II-1 |
| 71 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | JUAN CARLOS GALVÁN RODRÍGUEZ | ANALISTA II-1 |
| 72 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | FRANCISCA ALONSO CAMPOS | ANALISTA II-1 |
| 73 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | ANDREA ZENTENO JUÁREZ | ANALISTA II-1 |
| 74 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | MARTHA CRISPINA ÁLVAREZ GÓMEZ | AUXILIAR-1 |
| 75 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | TOMASA PATRICIA HERNÁNDEZ GÓMEZ | AUXILIAR-1 |
| 76 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | ESPERANZA TEPOX TITLA | AUXILIAR-1 |
| 77 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | ELISA LEÓN MARTÍNEZ | AUXILIAR-1 |
| 78 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | JULIETA PALACIOS TEPOX | AUXILIAR-1 |
| 79 | COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA | ALEXIS ACOCAL CAPILLA | COORDINADOR DE AREA- 1 |
| 80 | COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA | ERIC JOSUÉ CASTILLO ORTEGA | ANALISTA II-1 |
| 81 | COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA | MARIA FERNANDA PALESTINO MONGE | ANALISTA II-1 |
| 82 | DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA | ANGÉLICA SANDOVAL CENTENO | DIRECTOR (A) |
| 83 | DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA | DAMASO HÉCTOR COMPADRE MIONI | ANALISTA II-2 |
| 84 | DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA | JORGE FRANCISCO MORENO NUÑEZ | JEFE DE DEPARTAMENTO-1 |
| 85 | DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA | JUAN CARLOS SALDIVAR REINOSO | COORDINADOR DE AREA SPEN |
| 86 | DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA | JUDITH SANTILLÁN GONZÁLEZ | COORDINADOR DE AREA SPEN |
| 87 | DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA | TERESA JACQUELINE PÉREZ TORRES | TECNICO SPEN |
| 88 | DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA | MARIA DE LA PAZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ | ANALISTA I-1 |
| 89 | DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS | ANDREA IMAZ ESCUTIA | ENCARGADA DE DESPACHO |

| No. | AREA | NOMBRE | PUESTO |
|-----|---|------------------------------------|--|
| 90 | DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS | LORIEN DECLE PULIDO | JEFE DE DEPARTAMENTO SPEN |
| 91 | DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS | ALEJANDRO NIKLENSON FLORES LATORRE | JEFE DE OFICINA-1 |
| 92 | DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS | VACANTE | ANALISTA II-4 |
| 93 | DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS | ROSSANA LOPEZ BARRANCO | COORDINADOR DE AREA SPEN |
| 94 | DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS | SARAHÍ RÍOS CASAS | TECNICO SPEN |
| 95 | DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS | NORMA ANGÉLICA CAMACHO JASSO | JEFE DE DEPARTAMENTO-1 |
| 96 | DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS | WALDO LÓPEZ BLANCO | TECNICO SPEN |
| 97 | DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | SAÚL SÁNCHEZ MUÑOZ | DIRECTOR (A) |
| 98 | DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | ADRIANA LÓPEZ BELLO | COORDINADOR DE AREA SPEN |
| 99 | DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | MARIELLE GUERRERO CAMPOS | JEFE DE OFICINA-1 |
| 100 | DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | ARTURO VILLORDO RÍOS | JEFE DE OFICINA-1 |
| 101 | DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | GERMAN QUITL VEGA | ANALISTA II-3 |
| 102 | DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | GERARDO JIMÉNEZ ALARCÓN | ANALISTA II-2 |
| 103 | DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | VACANTE | TECNICO SPEN |
| 104 | DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | VACANTE | TECNICO SPEN |
| 105 | DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | VIRIDIANA LÓPEZ ROJAS | JEFE DE DEPARTAMENTO SPEN |
| 106 | DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | OMAR MANUEL MOJICA HERNÁNDEZ | JEFE DE DEPARTAMENTO SPEN |
| 107 | DIRECCIÓN JURÍDICA | CLAUDIA ELIZABETH ROSAS RUIZ | ENCARGADA DE DESPACHO |
| 108 | DIRECCIÓN JURÍDICA | CUAUHTEMOC MARTÍNEZ SÁNCHEZ | SUBDIRECTOR DE AREA-1 |
| 109 | DIRECCIÓN JURÍDICA | RODRIGO NOLASCO VÁZQUEZ | COORDINADOR DE AREA SPEN |
| 110 | DIRECCIÓN JURÍDICA | NELLY DEL CARMEN MARTÍNEZ REYNA | JEFE DE DEPARTAMENTO-1 |
| 111 | DIRECCIÓN JURÍDICA | PAOLA CABRERA ORTEGA | JEFE DE DEPARTAMENTO-1 |
| 112 | DIRECCIÓN JURÍDICA | LUZ ADRIANA HERNÁNDEZ RAMÍREZ | ANALISTA II-1 |
| 113 | DIRECCIÓN JURÍDICA | VACANTE | JEFE DE DEPARTAMENTO SPEN |
| 114 | DIRECCIÓN JURÍDICA | ANA PAULA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ | TECNICO SPEN |
| 115 | UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO | ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ | TITULAR DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO |
| 116 | UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO | SAMUEL JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ | JEFE DE OFICINA-2 |
| 117 | UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO | ROBERTO ALONSO MEZA LARA | JEFE DE OFICINA-1 |
| 118 | DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN | IVONNE VILLEGAS LAGUNES | DIRECTOR (A) |
| 119 | DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN | BERENICE ESTELA VILLEGAS CARSOLIO | ANALISTA I-1 |
| 120 | DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN | MONICA SARAHÍ DELGADO PÉREZ | ANALISTA II-1 |
| 121 | DIRECCIÓN DE ARCHIVOS | MARIA ELIZABET TAYLOR GARRIDO | DIRECTOR (A) |
| 122 | DIRECCIÓN DE ARCHIVOS | SANDRA TIMAL LÓPEZ | SUBDIRECTOR DE AREA-1 |
| 123 | DIRECCIÓN DE ARCHIVOS | FERNANDO ORTIZ OROZTICO | JEFE DE DEPARTAMENTO-1 |
| 124 | DIRECCIÓN DE ARCHIVOS | JUAN MANUEL PLIEGO CASTILLO | JEFE DE DEPARTAMENTO-1 |
| 125 | DIRECCIÓN DE ARCHIVOS | ROSAURA CUANAL TOXQUI | ANALISTA II-1 |

